

Número suelto, 5 céntos.  
Id. atrasado, 10 „

Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias  
Domingo 7 de Marzo de 1920

De los precios de suscripción y tarifas de anuncios informarán en nuestra Administración

### EL CONCEPTO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

En materia de democracia cristiana es TONIOLLO el maestro, más seguro y más autorizado. Sigamos, pues, sus huellas.

Se apoya la doctrina de Toniolo en una distinción que es indispensable tener en cuenta: la distinción entre los caracteres esenciales y los caracteres accidentales de la democracia cristiana.

El contenido esencial se encierra en esta definición: una organización de la sociedad en la cual todas las fuerzas sociales, jurídicas y económicas, en posesión de su pleno desarrollo y en la proporción propia a cada una de ellas cooperan de tal modo al bien común, que el último resultado de su acción redunde en ventaja más particular de las clases inferiores.

Toniolo creyó conveniente resumir su pensamiento en proposiciones precisas. He aquí la primera:

«Hay una democracia cristiana que, en su concepto esencial, se identifica con la noción misma del orden social fundado sobre el deber.»

Esta democracia está caracterizada por el doble fin a que tiende. Primero. El bien proporcional de todas las clases, sin excepción.

Segundo. Y, por esto mismo, un cuidado especial de las multitudes que tienen más necesidad de tutela y de socorro por parte de la sociedad.

El medio normal de alcanzar este segundo fin es la organización jerárquica de la sociedad.

Para comprender bien el pensamiento del insigne profesor de Pisa conviene poner en relación ese concepto de la democracia cristiana con lo que dice en su libro «L'odierno problema sociológico» acerca de la ley del progreso en el paganismo y en el cristianismo.

En las edades paganas la ley del progreso está compendiada en el imperio constante y creciente de los pocos, de los privilegiados, de los poderosos sobre las multitudes secularmente rechazadas e inmoladas, siquiera tal ley se desarrollara entre las terribles pero efímeras reivindicaciones de esas multitudes. Pero desde que la palabra de la Buena Nueva cayó primeramente en el alma de los pobres, el progreso tendió, aun entre resistencias y retrocesos, a explicarse con esta ley sociológica: primero, se desarrolló, se acumuló, se constituye por mérito y a favor de los po-

cos y más selectos; después, se irradió, se comparte y se extiende en beneficio de los más humildes y numerosos.

Fundaba toda sociología y toda política cristiana en la finalidad del bien común, de este fundamento brota una virtualidad contraria a todo lo que sea exclusivismo, privilegio o contenciones que impidan la expansión del bien sobre el mayor número. Y, pues, en el cristianismo, y esto pertenece a su esencia, una fuerza que lleva a la mayor universalización posible del bien, y de esto nace una especial preocupación por las clases más numerosas, que son a la vez las más necesitadas de protección.

En cuanto a la organización política y al modo de intervención del pueblo en el gobierno de su país, esto no pertenece a la esencia de la democracia cristiana. Esto podrá ser una consecuencia, porque, como dice Antoniolo, el pueblo emancipado, dignificado, instruido, debe, naturalmente, y según toda probabilidad, adquirir tarde o temprano una mayor importancia y tener intervención en el gobierno. Pero no es sólo en los Parlamentos, donde se ha manifestado en todas las épocas la participación del pueblo, en las funciones públicas, sino en las administraciones autónomas locales o regionales, en las corporaciones investidas de funciones civiles y en las costumbres jurídicas locales.

Podemos decir, pues, con Toniolo, que en lo que contiene de esencial, la democracia cristiana no se confunde con ninguna forma de gobierno o de régimen político.

Y aun en el aspecto accidental, la democracia cristiana no será una organización que se decreta sin condiciones de viabilidad, sino una fuerza sana que se elabora instruyendo, moralizando y organizando al pueblo, para ponerlo en condiciones de intervenir en el gobierno. Y vendrá a ser lo que decía Deherme: «La democracia es un movimiento de integración social. Y la sociedad tiende a integrarse, no números muertos, sino fuerzas vivas. La democracia es, pues, «calidad». Es el máximo de fuerzas organizadas con el mínimo de pérdidas. ¿Por qué no ha de tener en cuenta los valores?»

Salvador Mingujón.

### CANARIAS EN EL SENADO

Conclusión del discurso del Sr. Redonet

Y en cuanto a la adquisición del buque cablero, mientras no lo tengamos propio no podrá estar a nuestra disposición y sobre todo en el momento que lo necesitamos. Además, he recordado el hecho de que cuando una nación extranjera nos facilita un buque cablero nos impone la condición de que ella podrá retirarlo cuando lo necesite para otros empeños para ella primordiales, y no puede subordinarse un servicio nacional tan necesario a las conveniencias de otros intereses de distinta naturaleza.

Cuestión económica. Es claro que esta es la cuestión batallona en todas nuestras proyectadas y ansiadas reformas; pero indicaba yo la idea (claro que no la he estudiado) de que quizá no fuese un mal negocio la compra de un buque cablero.

Ausuta el desembolso que hay que hacer de una sola vez; pero ya indiqué la creencia de que se iría amortizando brevemente el costo, porque nos cuesta más caro alquilar un servicio extranjero.

No sé, además, si es cierto, señor Ministro (y en un Centro se me ha asegurado particularmente), que hay una Casa alemana que ha ofrecido al Estado español proporcionar un buque mercante dotado de todos aquellos aparatos necesarios para el tendido y reparación de cables, y que el ofrecimiento se ha hecho en condiciones excepcionales, por lo ventajosas. ¿No cree el señor Ministro que es ocasión de decidir si conviene o no al Estado español la adquisición de ese buque que se ofrece en tan buenas condiciones?

El señor Ministro de la GOBERNACION (Fernández Prió): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Fernández Prió): Puede estar seguro el Sr. Redonet de que transmitiré a mis compañeros, los señores Ministros de Fomento y Hacienda, aquella parte de sus indicaciones que a ellos directamente se refieren.

En cuanto a la adquisición del buque cablero de que hablaba S. S., evidente tengo ligera idea (y no aludiendo a ello) de que en el proyecto de Presupuestos pendiente de discusión hoy en el Congreso (en su día ha de venir al Senado) se ha pensado algo en este servicio.

### El arte en las Iglesias

Prohibición de enajenar objetos antiguos

El «Boletín Oficial del Obispo de Madrid-Alcalá» publica la siguiente carta circular:

Hemos recibido de la Nunciatura apostólica la carta circular que ordenamos se publique en este «Boletín», en la que, una vez más, la Santa Sede, por medio de su digno representante en España, recuerda la prohibición absoluta de enajenar objetos antiguos sin que procedan las formalidades exigidas por el Código de Derecho canónico en los cánones que se insertan a continuación de la mencionada carta.

Aceptando gustoso el encargo que se nos hace en tan preciado documento, mandamos a todos los señores curas y a cuantos están al frente de iglesias el más exacto documento de lo preceptuado acerca del particular, y esperamos confiadamente no se dejarán sorprender por anticuarios poco escrupulosos que con frecuencia recorren los pueblos ofreciendo ropas y ornamentos modernos a cambio de los antiguos, desechados del uso ordinario por su aparente deterioro.

Consulten antes de tomar determinación alguna a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno desde donde nos darán cuenta de cada caso, con el fin de proceder al oportuno reconocimiento pericial. Madrid, 10 de febrero de 1920.—El Obispo.

La aludida carta circular dice así: Excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá:

«Es notorio que en conversaciones particulares y artículos de la Prensa se moteja a menudo a las entidades eclesásticas de poco cuidadosas en conservar los tesoros artísticos existentes en las Iglesias de España; y en tal sentido se han venido recibiendo en esta Nunciatura frecuentes quejas, hasta de las autoridades civiles y políticas.

No hace muchos días se formuló un proyecto de ley encaminado a traer los objetos artísticos de las diócesis españolas para conservarlos con mayor esmero en esta capital.

En virtud de particulares instrucciones de la Santa Sede, me apresuro a encarecer e inculcar la más estricta observancia de los cánones 1.532, párrafo primero, número 1, y 1.497, párrafo segundo, del Derecho canónico, los cuales, en términos claros y taxativos, prohíben en absoluto enajenar cualquier objeto de valor artístico o de mérito histórico sin el previo permiso de la Santa Sede.

Como en esta materia puede faltar la seguridad de que tales objetos sean o no preciosos, y es de temer que los compradores traten de sorprender la buena fe, despreciando estudiantemente sus condiciones, convendría requerir oportunamente el dictamen de personas peritas, y si después de esto subsistiese aún la duda, elevar a la Santa Sede una detallada consulta y así se conjurará el peligro de lamentables equivocaciones.

Dios guarde a vuestro muchos años. —Monseñor Ragonesi, N. A.

### Notas militares

Don Manuel Sánchez Rullán, teniente del regimiento de Infantería de esta isla, ha sido eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, conforme ha solicitado.

Don José Cerda Roig, de la Fiscalía de Canarias, es destinado a la Auditoría de la séptima región, la plaza de teniente auditor de 2.ª, por haber ascendido.

Don Federico Rebanal Quejo ha sido designado para desempeñar el cargo de vocal ante la Sección delegada de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en Gomera y Hierro.

### Sección religiosa

Santos de hoy, día 7

Santo Tomás de Aquino, doctor de la Iglesia, proclamado por León XIII Patrono de las escuelas católicas.

Santos de mañana, día 8

San Juan de Dios, fundador de la Orden religiosa que llevó su nombre y dedicada principalmente al cuidado de los aludidos.

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.—Misas rezadas a las 8 y a las 8 media.

Parroquia de San Francisco.—Misas rezadas a las 7 y media y a las ocho y media.

Iglesia del Pilar.—Misas rezadas a las 5 y media, 7 y 8. Por la tarde empezará el septenario a la Virgen de las Angustias, a las seis y media con la Hora Santa, habiéndose predicado los días durante los cuales predicarán diferentes padres.

Colegio de San Ildefonso.—Misa rezada a las 7 menos cuarto.

Capilla de las Siervas de María.—Misa rezada a las 7 menos cuarto.

Capilla del Asilo de Mendigos.—Misa rezada a las 6 y media.

Capilla del Hospital de niños.—Misa rezada a las 6.

Capilla de las Religiosas de la Asunción.—Misa rezada a las 9 y media.

### Notas de Valverde

Revista

Para revisar las fuerzas destacadas en esta Isla, vino a Valverde, desde San Sebastián de la Gomera, en el correo del 24 de Febrero pasado, el Teniente Coronel del Batallón Gomera Hierro, Sr. Grábalos.

A recibirle fueron todas las autoridades civiles y militares de la Isla, que también concurrieron al almuerzo con que fué obsequiado el Sr. Grábalos en uno de los hoteles de esta Isla.

Lluvias

Todo el pasado mes de Febrero y los días de Marzo actual ha llovido abundantemente sobre esta Isla.

Con tan frecuentes y copiosas lluvias reinó en un principio gran contento entre los agricultores; pero como antes por poco, ahora se lamenan por mucho y hay ya quien asegure que los plantíos se están pudriendo y que terminarán por perderse toda mente si no se presentan días despejados de bruma y templados de sol.

Quintos

Con el fin de incorporarse al Batallón Gomera-Hierro, los quintos hereños destinados al mismo, han embarcado para dicha Isla hoy dos de Marzo en el correo interinsular «León y Castillo».

D tenidos

Han sido detenidos y puestos a disposición del Juzgado, dos jóvenes del pago de Taybique, que en noches pasada emprendieron la fuga de sus respectivas casas paternas.

El Sr. Juez instruye las oportunas diligencias sumariales.

Diligencias

El Juzgado militar instruye diligencias de las que resulta encartado el Guarda de Montes don Mauro Sánchez.

Corresponsal.

ESTANTERIAS en buen estado se vende una. Informarán en la Librería Católica.

### La elevación de los alquileres

### Propietarios condenados en Marsella

Un telegrama de Marsella comunicaba que los tribunales franceses continúan aplicando severamente la ley a los propietarios codiciosos, que pretenden obtener rendimientos excesivos de sus fincas.

El Tribunal correccional de Marsella ha condenado a diez meses de prisión y 6.000 francos de multa a la señora Prin, dueña de un inmueble, que había aumentado exageradamente el alquiler de un cuarto.

El mismo Tribunal condenó a diez meses a prisión y 8.000 francos de multa a Salvatory Anselme y a seis meses de prisión con indemnización, y a 5.000 francos de multa, a una prima de éste, la viuda Riboulet, ambos propietarios de una casa en don de elevaron a 120 francos el alquiler de un cuarto que antes de la guerra era de 18 francos solamente.

La campaña emprendida contra los caseros poco escrupulosos arrecia de día en día.

En París sigue en gran escala la persecución contra los propietarios, pues son muchas las denuncias que reciben las autoridades de los abusos que cometen aquellos.

En la capital de Francia el problema de las viviendas se va haciendo cada vez más insoluble, pues desde el año 1914 hasta la fecha, ha aumentado la población en 600.000 habitantes.

Esta circunstancia, unida a las crecientes pretensiones de los dueños de fincas, está causando grandes inquietudes.

### DE MUSICA

BANDA MUNICIPAL

Programa de las obras musicales que ejecutará la expresada banda en la Plaza de la Constitución de 5 y media a 7 y media de la tarde en el día de hoy.

Primera parte

«Le Rat Penat», pasodoble; Pérez. «La Tempestad», vals; Chapi. «El Arte de ser bonita», fantasía; Jiménez y Vives.

Segunda parte

«Eva», selección; Lehar. «Las Musas Latinas», selección; Penella. «Alegrias», pasodoble; Lon.

### Subsistencias

Por este Gobierno civil se ha publicado el siguiente edicto relacionado con la cuestión de subsistencias:

«Que habiendo llegado a mi conocimiento que la mayor parte de los dueños de Establecimientos en que se detallan artículos de primera necesidad no mismo comestibles que destinados a varios usos domésticos, no cumplen lo acordado por la Junta de Subsistencias, no solo en lo que respecta a latasa de aquellos sino que también han dejado de colocar en sus Establecimientos el anuncio de precios de las distintas materias que expenden, he dispuesto lo siguiente:

Primero. Que en el término de 24 horas en todos los Establecimientos antes indicados habrá de colocarse en el interior de los mismos y en el frente de la puerta de entrada una lista de todos los efectos sujetos a tasa y el precio en kilos cuya unidad y sus fracciones será unidad que se empleen para el peso así como el litro y las suyas para los líquidos. El cartel o anuncio antedicho será escrito en caracteres perfectamente claros y de tamaño adecuado para que sea fácil su lectura desde que el público penetre en el local.

Segundo. Todos los meses y 24 horas después de que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia los precios que durante el mismo han de regir, que podrán rebajarse pero no aumentarse en dicho período de tiempo los referidos industriales cumplirán la obligación de que trata el número anterior.

Tercero. Cualquier comprador que se crea perjudicado en el precio y calidad de las sustancias que adquiere deberá requerir al Agente de autoridad más próximo sea del orden que sea que en el acto acudirá a esclarecer lo denunciado procediendo a pesar o medir la mercancía y comprado el fraude en cualquiera de dichos extremos me dará cuenta inmediata para imponer la multa u otra sanción que según los casos procediere.

Cuarto. Todos los almacenistas deberán llevar al día sus libros de entrada y salida de artículos en sus depósitos, con expresión de la procedencia, nombre del vendedor y precio de adquisición, así como en las salidas, destino, nombre y precio a que se ha realizado la venta, a fin de que en todo momento puedan hacerse los aforos y comprobaciones que se estimen pertinentes; todos los almacenistas y detallistas deberán asimismo remitir a la Alcaldía, en los plazos y fechas que determina la Ley de Subsistencias triplicado ejemplar de relación jurada de entradas y salidas de todos los artículos y por último recordar el derecho que existe a todo comprador a reclamar la correspondiente factura de la operación que realice.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de estos acuerdos, será corregido con todo rigor, imponiendo multas de 500 a 5.000 pesetas, prisión correccional y demás penalidades que la vigente Ley de Subsistencias determina.

Me prometo que el comercio ha de atender estas disposiciones no solo por moralidad sino por lo excepcional de las circunstancias, evitándose la molestia que siempre habría de producirme el que se me pusiera en el caso de adoptar las medidas de rigor que me hallo decidido a poner en práctica por la contravención de cualquiera de los extremos anteriores.

### RIÑA DE GALLOS

Santa Cruz-Garachico

Esta tarde darán comienzo en el Circolo-Gallera las riñas de gallos concertadas entre los partidos de esta Capital y Garachico.

Gallos que refirán:

Partido de Santa Cruz

1. Naranjo, de don Juan Díaz.
2. Canabuey, de don Pedro Dorta.
3. Gallino, de don Rafael Juan.
4. Colorado, de don Eulogio Reyes.
5. Giro, de don Santiago Colombo.
6. Giro, de don Rafael Juan.
7. Giro Sidrona, de don Fernando Hernández.

Partido de Garachico

1. Giro «Tallejero», de don Francisco Montes.
2. Canabuey «Sabina», de don Francisco Rolo.
3. Canabuey «Espinoso», de don E. Huerta.
4. Colorado «Faundo», de don E. Huerta.
5. Colorado «Gregorio», de don Francisco Montes.
6. Giro ceniso «Salta Perico», de don Antonio Ponte.
7. Colorado ceniso «Canaleta», E. Huerta.

### DEL EXTRANJERO

Un bono de igual valor que el oro

Comunica de Bruselas que el presidente del Consejo señor Delacroix, ha expuesto en la «Libre Belgique» un proyecto referente al cambio de la moneda, que sometió a la Conferencia de Londres.

He aquí la esencia de dicho proyecto: «Creación de un Instituto internacional de emisión de bonos representativos, con garantías reales y efectivas.»

Todo Estado que necesite y pida fondos dará garantías, las cuales serán sometidas a un control con objeto de que resulten realmente efectivas.

Con ese sistema deja de subsistir la libertad del cambio, pero evita la posibilidad del alza, por cuanto los grandes negocios se harán con intervención del Instituto, el cual actuará a la vez de intermediario y de fiscal.

Cuando los bonos emitidos por dicho Instituto se utilicen para la compra de mercancías o materias primas, los industriales o comerciantes podrán realizar operaciones a descuento en Bancos particulares, los cuales tendrán en esos bonos valores de oro.

Los Estados que tengan oro con exceso podrán facilitar a cambio de estos bonos, para favorecer su comercio de exportación, ese proyecto fué sometido hace un mes a Francia e Inglaterra.

También va a ser sometido a la Comisión internacional de cambios, la cual—espera Delacroix—ha de emitir un juicio favorable.

Huelga de metalúrgicos.—La casa Ansaldo, asaltada

Según telegrama recibido por la prensa de París, reina importante agitación en los talleres de metalurgia de Liguria (Italia). Las fábricas de Ansaldo en Sestopunte fueron invadidas por los obreros, quienes reclamaron la destitución del alto personal técnico y administrativo nombrando un Consejo de fábrica, así como jefes y directores de servicios y considerándose desde luego propietarios de las fábricas.

La guardería que acudió, reclamada por la dirección de la fábrica para expulsar a los obreros, tuvo que disparar sobre éstos, siguiéndose una violenta lucha y la retirada de los obreros, quienes lanzaban proyectiles de toda índole desde la techumbre de los edificios contra los guarderías. En la retirada consiguieron desarmar a los guarderías que guardaban las puertas disparando entonces contra los que se encontraban en el interior.

Hay numerosos heridos, tanto obreros como guarderías.

Igualmente se han producido tumultos, aunque de menor importancia en otras localidades de Liguria.

### Junta de protección a la infancia

Circular

En el Gobierno civil se nos ha facilitado la siguiente nota oficiosa:

Se propone la expresada Junta publicar en el B. C. una circular recordando la Ley sobre vagancia y mendicidad de los menores que prohíbe andar errante por la vía pública y pedir limosna.

Se recuerda también la ley que declara la enseñanza obligatoria y el deber que tienen los padres o tutores de mandar los niños a la escuela.

Los Agentes de la Autoridad y cualquiera persona tienen facultades para detener a los niños que encuentran vagando, mendigando o pernoctando en paraje público.

Los niños errantes conducidos al Gobierno Civil para tomar nota é imponer los padres el correctivo que merezcan.

### Ecos de Sociedad

De viaje

Ayer embarcó para la Península al distinguido comandante médico don Aquilino Martínez y Vieta que ha cesado por ascenso en su destino en el Regimiento de Infantería de Tenerife n.º 64.

El Sr. Martínez Vieta por sus conocimientos facultativos y su trato afable, se ha captado gran aprecio y generales simpatías en el elemento civil y militar. Le deseamos una feliz travesía.

Baile

Por iniciativa del señor don Joaquín de Armas, valioso elemento de la junta directiva del «Circolo de Amistad XII de Enero», se ha conseguido que esta entusiasta sociedad dé en sus espaciosos salones todos los domingos a contar del siguiente a la Semana Santa, una serie de bailes de 3 a 7 de la tarde.

Estas reuniones serán familiares, no pudiendo concurrir ninguna persona ajena a la sociedad, salvo las señoras y señoritas que vayan acompañadas de familias, pertenecientes a aquella entidad recreativa.

Restablecida

En la Casa de de Salud del Doctor Rodríguez López ha sido dada de alta la distinguida señora do-

ña Guadalupe Machado de Camacho, completamente restablecida de la apendicitis que le fué practicada

**Operación**

En la misma Casa de Salud se ha practicado una difícil operación a la señora doña Lorenza Diaz.

**Primera Misa**

El próximo miércoles, día 10 cantará su primera misa, a las 9 de mañana en la Iglesia de San Agustín, nuestro querido amigo el presbítero don Celso González Tejera.

**Junta Municipal de Asociados**

**Discusión del presupuesto**

**Quinta sesión**

Preside el alcalde, señor Mandillo, y asisten los asociados, señores Sanzón, Lecuona Diaz, Alvarez, Albertos Ruiz, López, Izquierdo, Viera, Bello, Rumeu, Sanabria, Silito, Reyes y Escuder.

**Matadero**

Se acuerda que la plantilla del Matadero quede integrada en la siguiente forma:

- Veterinario municipal, 3.500 ptas. Recaudador, 3.000.
- Un mozo de limpieza, a 350 ptas. diarias, 1.277'50.
- Otro ídem a 250 ptas 912'50.
- Un carrero a 3 pesetas diarias, 1.095.
- Total, 9.785.00 pesetas.

**Vestuario**

Para vestuario del carrero del Matadero se consignan 200 pesetas.

**Material**

Material del Matadero y estufa del Lazareto 1.500.

**Cementerios**

Un encargado de los cementerios, 2.000

- Journal de un conserje a 3 pesetas diarias, 1.095.
- Ídem de tres foseiros a 3 pesetas diarias cada uno, 4.285.
- Total, 7.380 pesetas.

**Vestuario**

Para vestuario del personal de los cementerios, 970.

**Material**

Para conducción de cadáveres al Cementerio, 1.000

**Aguas**

Queda consignada en la siguiente forma las partidas correspondientes a la plantilla de personal de este epígrafe:

- Journal de un canclero primero a 450 pesetas diarias, 1.642'50.
- Ídem de cuatro cancleros segundos a 4 pesetas 5840'00.
- Ídem de un guarda atarjea a 350 pesetas, 1.277'50.
- Ídem de cuatro cancleros a 3 pesetas, 4.380.
- Haber anual de un plomero, 2.250.
- Gratificación a 4 cancleros por hacer la cobranza, a 250 pesetas cada uno, 1.000.
- Total 16.390 pesetas.

**Vestuario**

Se consignan para vestuario de 4 cancleros, 1.200.

**El Cajitillo cuarto**

**Maestros auxiliares**

Haber anual de 6 auxiliares de Escuelas a 1.000 pesetas cada uno, se consignan 6.000 pesetas.

**Material**

Para material pedagógico, 2.500.

**Alquileres**

Para alquileres de edificios con destino a Escuelas y habitación de los maestros, 24.000.

**Premios y subvenciones**

Se consignan para la Sección Elemental Nocturna de la Escuela de Comercio, 7.500 pesetas.

Para la Academia provincial de Bellas Artes, 1.000.

A la Escuela de Comercio para subvencionar a alumnos pobres, 3.000

A la de niñas de Ntra. Sra. del Carmen para ídem, 3.000.

A la de Náutica para ídem, 500.

Al Asilo Victoria, para las enseñanzas gratuitas a niños pobres, 3.000

A la Escuela del barrio del Cabo, 1.000.

A la del barrio de Los Llanos, 1.000

A la de la Federación Obrera, 1.000

Para gastos de certámenes, etc. 400.

Total, 21.400 pesetas.

**Establecimiento de Segunda Enseñanza**

Para todos los gastos que ocasione este Establecimiento, 24.644'25.

**Museos**

Se consignan en este epígrafe las siguientes partidas:

Subvención al Presidente del Patronato de Museos y Bibliotecas, 2.000

Gratificación al Director del Museo 1.000.

Ídem al Secretario, 600.

Journal de un Celador a 450 pesetas diarias, 1642'50.

Para material, 750.

Total 5.992'50 pesetas.

**Observatorio**

Gratificación anual a un funcionario del Cuerpo de Meteorólogos en cargo del Observatorio, 2.000.

Para material, 750.

Total, 2.750 pesetas.

**Biblioteca**

Para compra de libros para la Biblioteca, 1.000 pesetas.

**Resumen**

Las anteriores partidas importaban en el presupuesto de 1919 20, 111.465'25 pesetas, y en el de 1920-21 ascienden a 126.711'75, habiéndose aprobado un aumento de 15.246'50 pesetas.

Por lo avanzado de la hora se suspendió la sesión para continuarla el lunes a las 4 y media de la tarde.

**Contaduría**

DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**Anuncio**

Próximo a terminar el actual año económico de 1919 20, se ruega a los señores Comerciantes y almacenistas exportadores de cereales y harinas, presenten en esta Contaduría las Relaciones quincenales comprensivas de las cantidades exportadas de dichos artículos, a fin de poder hacerles las bonificaciones a que tienen derecho, y evitarles los perjuicios que la tardanza en la expresada remisión pueda ocasionarles.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Febrero de 1920.—El Contador de fondos de la Administración local, Emilio López y González.—V.º B.º.—El Presidente, Antonio T. Valle.

**Espectáculos**

**Teatro Municipal**

Tal como lo anunciamos, celebró anoche su función de beneficio el notable tenor cómico Pablito López, que con tantas simpatías cuenta en el público.

El beneficiado, al salir a escena fué objeto de una calurosa ovación por parte de la concurrencia que llenaba completamente el teatro.

En la interpretación de «El Rey que rabió», Pablito López hizo una labor digna de todo encomio; encarnó su papel con la «vis cómica» que le caracteriza, oyendo muchos aplausos.

Tanto el tango argentino como el baillado de «Música, luz y alegría» constituyeron un nuevo éxito para el aplaudido artista.

El beneficiado recibió numerosos regalos de sus amigos y admiradores. Unimos nuestra felicitación a las muchas que recibió anoche.

Esta tarde a las 5, matiné, representándose la zarzuela «La hija del mar» y «Las musas latinas».

Por la noche «La duquesa del Tabarín», obra inmortal.

**Notas marítimas**

*El "Hava"*

Consignado a los señores Hamilton Cia, entró ayer el vapor inglés «Hava». Procede de Durban, Elizabeth y Cape Town.

Fué despachado para Londres con carga general en tránsito.

*El "Queensland Transport"*

Este vapor inglés llegó de Buenos Aires consignado a Eldor.

Trajo para este puerto cereales, y lleva frutos del país y carga general.

*El "Chiverstone"*

Consignado a Cory Hnos., llegó este vapor inglés. Procede de Rosario y Cabo Verde, y lleva en tránsito un cargamento de cereales.

*El "Senator"*

Consignado a Miller, entró el vapor noruego «Senator» procedente de Liverpool.

*El "Pamiz"*

Procedente de Santa Cruz de la Palma, entró por la mañana la barca de cuatro palos «Pamiz» de nacionalidad alemana.

Con un cargamento de salitre, fué despachado para Hamburgo.

*El "Taoro"*

Del Puerto de la Cruz, el vapor de cabotaje «Taoro», entró con frutos.

*Buques despachados ayen*

El «Princessan Ingerber», para Gotemburgo.

—El «Reina Victoria», para Cádiz.

—Los pailebots: «José Delgado», para Santiago de Cuba; el «Mercedes de Abona», para Abona; el «Felicitación Rodríguez», para la pesca; el «Concepción Fernández», para la Costa de África; el «Tenerife» y el «Nívaria», para Garachico.

**F. PRATS**

**CORSETERÍA Y MEDIDA**

IMELDO SERIS, 41 (a)

**Santa Cruz de Tenerife**

Confección y venta exclusiva de corsets, fajas y corsets, última novedad, para señoras, señoritas y niñas.

Clases especiales de corsets y fajas para novias, embarazadas, lactancia, enferma y obesa.

Cintos contra la obesidad para caballeros.

Fórmula para medidas gratis. Envíos francos de porte. Precios de fábrica.

**LIGA DE CONSUMIDORES**

Habiéndose solicitado del Sr. Gobernador civil la oportuna autorización para celebrar, después de la Junta general, convocada para hoy en el Parque Recreativo a las dos y treinta, una manifestación pacífica para entregar las conclusiones, al amparo de la ley de Reunión y del art. 13 de la vigente Constitución, dicha autorización se sirvió denegarla, ignorando los fundamentos legales que ha podido tener en cuenta, para privarnos de tal derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Asociados. Santa Cruz de Tenerife, 6 de Marzo de 1920.—Por La Liga, El Secretario, S. Machado.

**NOTICIAS**

En el Consultorio de la Cruz Roja gratuito que sostiene la Comisión de señoras fueron atendidos de Medicina y Cirugía durante los meses de Enero y Febrero 466 pobres.

**AGUA DE VICHY**

Se ha recibido de Francia en la Droguería A. Ayala.

LA PIPERAZINA ADRIAN se emplea con eficacia como disolvente del ácido úrico y está indicada en la GOTTA, el MAL DE PIEDRA, en la ARTERIOESCLEROSIS, la ANGINA DE PECHO, en el REUMATISMO CRÓNICO, en las ENFERMEDADES DE LA PIEL, en el ASMA y en las NEURALGIAS, J. QUECAS, ESCLATICA etc.

La fiebre, los dolores suborbitarios, así como la depresión muscular, que acompaña a la gripe, desaparecen a la primera o segunda inyección del SUERO ANTIGRIPIAL «UNIVERSUS», de eficacia comprobada por la experimentación y por la clínica.

Se vende en toda farmacia bien surtida, al precio de pesetas 2'50 el tubo de 5 c. c.

Depositarlo exclusivo para las Islas Canarias, J. M. Ballester, Castillo, 61 bajos. Sta. Cruz de Tenerife.

PIMIENTO DULCE MORRON.—Muy carnosos, grandes y dulces. Variedad productiva y temprana. Semillas buenas Casa Varela, frente al Ayuntamiento.—Sta. Cruz, Tenerife.

Si V. no tiene una lámpara de bolsillo Eveready debe comprarla y agradecer el consejo. Las vende Honorio Arizena en Viera y Clavijo número 7.

VINO DE MISA O PARA CONSAGRAR: Absolutamente puro de uva; se garantiza: Vinos de Paz Varela. Jerez de la Frontera.

**Aviso**

Los dueños del pailebot MERCEDES, de Abona, ponen en conocimiento del comercio en general que el buque ROSARIO que han adquirido recientemente para dedicarlo a viajes entre este puerto y los del Sur de esta Isla, hasta Guía, admiten carga para aque los desde el día 31 del mes próximo pasado.

**Consejo provincial de Fomento**

**Nuevos vocales**

En la Junta celebrada, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, fueron proclamados vocales del Consejo provincial de Fomento que ha de constituirse con arreglo a los preceptos del Real Decreto de 22 de Enero último, los señores siguientes.

**Representantes de la Cámara agrícola provincial**

D. Francisco Trujillo Hidalgo y don Leocadio Burgos y Fernández de la Hoz, vocales propietarios.

D. José Oramas y Díaz Llanos y don Andrés de Arroyo y González de Chávez, vocales suplentes.

**Representantes de las Cámaras oficiales de Comercio e Industria**

D. Pedro Ruiz de Arteaga, don Santiago García Sanabria don Manuel Herrera Hernández y D. Pascual Ruiz Hernández, vocales propietarios.

D. Pedro Duque Déniz, don Carlos Lecuona y Díaz, don Fernando De Massy y don Fernando Franquet, vocales suplentes.

**Representantes de las Sociedades Económicas de Amigos del país**

D. Manuel de Cámara y Cruz, vocal propietario.

D. Antonio de Luque y Alcalá, vocal suplente.

No se hizo proclamación de vocal propietario y suplente representante de las Cámaras agrícolas locales, por haber resultado empate, en vista de lo cual se procederá a nueva elección.

En virtud de nombramientos hechos por la Asociación General de Ganaderos del reino, fueron proclamados Vocal propietario don Eloy Sanzón y Pons, y suplente don Bernabé Rumeu y Felipe, como representantes de dicho organismo.

**Nuestra información**

**POR CABLE**

**Nota de la Redacción**

Como verán los lectores, no hemos recibido, desde anteaer, ni un solo despacho telegráfico de la Península.

Según hemos podido inquirir, ello ha obedecido a una interrupción habida en el cable, la que, según también nos hemos enterado, ha sido ya reparada, por lo que desde ayer tarde ha continuado funcionando esta Estación.

De todas veras lamentamos el atraso en nuestro servicio telegráfico y estamos seguros que nuestros lectores, conociendo la causa que lo ha motivado, nos disculparán una falta que, aún siendo ajena a nuestra voluntad, tanto como ellos lamentamos.

**El extranjero**

**Contra el anarquismo**

Buenos Aires.—Han llegado los delegados brasileños para la conferencia sudamericana, que se reunirá aquí para unificar la campaña contra el anarquismo.

La asamblea ha inaugurado ya sus sesiones.

**Italia no hará concesiones**

Roma.—El Consejo de ministros se ha ocupado de la comunicación recibida de Londres, sobre la cuestión internacional y sobre la respuesta de mister Wilson. Esta respuesta abre el camino a nuevos compromisos.

La opinión general es que Italia no hará, a ningún precio, nuevas concesiones.

**La cuestión de Turquía**

Paris.—Recientemente salieron de Malta con órdenes en pliego sellados algunos navios británicos. Su misión era ir al Bósforo para subrayar la decisión tomada con respecto al mantenimiento de los turcos en Constantinopla. Francia e Italia enviarán también navios de guerra al Cuerno de oro con el deseo de que su pabellón estuviera representado en una manifestación de esta importancia.

**Cuatro mil obreros a Rusia**

Estocolmo.—Los bolcheviquis han contratado para trabajar en Rusia, a 4.000 obreros metalúrgicos en huelga, asegurándoles un sueldo anual de 4.000 coronas así como el viaje, alimentación y alojamiento hasta la llegada a su destino.

**Jornada de diez horas**

Berlin.—El canceller Bauer ha declarado que el acuerdo llevado a cabo entre los propietarios mineros del Rubra prácticamente el resultado de establecer la jornada del trabajo de diez horas y media, con lo que se conseguirá un aumento en la producción de doce millones de toneladas anuales.

El acuerdo deberá hacerse extensivo a la Alta Silesia para conjurar completamente la crisis del carbón.

**Se castigará la huelga**

Bisilea.—Telegráfian de Berlin que para asegurar un funcionamiento regular de las industrias de alimentación, el ministro de la Defensa Nacional, Noske, ha publicado un nuevo decreto castigando cualquier paro del trabajo en las fábricas y almacenes de cadós a la fabricación y a la repartición de géneros alimenticios con la pena de prisión o con multas que pueden ser hasta de 15.000 marcos.

**Hacia el un tarismo**

Berlin.—Los ferrocarriles que hasta ahora pertenecían a los Estados alemanes quedarán desde el 1 de abril sujetos al manejo del Estado.

Han terminado las negociaciones entre el ministro de Transportes del Imperio y los Estados propietarios de los ferrocarriles. Las decisiones adoptadas se consignarán en un documento entre el Imperio y los países del Imperio, documento que será firmado uno de estos días.

**Las tarifas ferr.viarias**

Berlin.—La Dieta prusiana ha votado el lunes, en segunda y tercera lectura, el proyecto de ley elevando en un 100 por 100 las tarifas ferroviarias.

**Jabón Sanapiel STERNE'S**

Lo más próximo a la perfección que el hombre puede hacer. Esmeradamente preparado con materias de la mejor calidad, incluyendo Acido Bórico, Estearato de Zinc, Goma de Benjín, Aceite de Tomillo, Bálsamo del Perú y Aceite de Almandras Dulces.

Medicinal, Higiénico, Antiséptico, Puro, Delicioso, Sano, Suave y Económico.

Por sus excepcionales condiciones, constituye un Jabón ideal, que no debe faltar en ninguna casa.

Pídase en todas las buenas farmacias y droguerías.

Vd. tiene que robustecer sus hijos  
 dándole 2 o 3 cucharaditas de  
**Ovomaltina**  
 todas las mañanas. Producto Suizo a base de Extracto de Malta diastada Dr. Wander, yema de huevos y leche de los Alpes, hecho por procedimiento, especial.  
 Crea músculos, cerebro y nervios, hace engordar rápidamente  
 El gran reconstituyente y alimento fisiológico de fama mundial.  
 De venta en todas las Droguerías y Farmacias.

**BAZAR "ESPAÑA"**  
 DE JORGE LOPEZ DE VERGARA  
 San Francisco núm. 20  
 Ferreteria. — Comestibles. — Perfumería. — Lámparas eléctricas. — Pinturas. — Vinos de las acreditadas bodegas de J. de Zárate de la Orotava. Se reciben encargos para la restauración de obras de arte.

A los bebedores de buen gusto se recomienda  
**COÑAC SAUTU**

**LA TINERFEÑA**  
 Soiedad anónima de la Plaza de Toros  
 De conformidad con nuestros Estatutos y de orden del Sr. Presidente, se convoca a los Sres. Asociados para celebrar Junta general el domingo 7 de Marzo, a las 16 (4 de la tarde) en «La Catalana», calle del Norte número 31.  
 Santa Cruz de Tenerife 27 de Febrero de 1920.—El Secretario accidental, Juan Clavijo.  
 Orden del día  
 Examinar y aprobar o reparar el Balance de las operaciones realizadas durante el año 1919; y acuerdos consiguientes.  
 Elección de un Consejero por renuncia del electo Sr. Casariego.

**"CEREUMIL" Fernández**  
 Alimento completo vegetariano a base de cereales y leguminosas  
 Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes  
 Insubstituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales  
 Fernández & Canivell y C.ª.—Montilla

**El que no tiene buey ni cabra toda la noche ara**  
 SEMILLAS DE MÉRITO  
**CASA VARELA**  
**Banco de España**  
 SECRETARIA  
 El día 12 de Marzo próximo y hora de las 15 (tres de la tarde) se celebrará en las oficinas de esta Sucursal, Alfonso XIII núm. 77 la venta en pública subasta de la casa de la calle de Valentín Sanz número 5, esquina a la de Alfonso XIII núm. 32 de esta Capital, en precio de 100.000 pesetas.  
 Los títulos de propiedad de dicha finca y el pliego de condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles de 11 a 12 de la mañana.  
 Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1920.  
 P. El Secretario, Carlos Ortiz.

**† La Funeraria**  
 Calle de Imeldo Seris 108.—Teléfono N.º 36  
 Esta antigua y acreditada casa tiene el gusto de ofrecer al público un servicio completo de carrozas blancas desde la más lujosa hasta la más modesta.  
 Como siempre esta casa continúa sirviendo de todo lo relacionado con la misma basando so'o un aviso por teléfono.  
**Básculas de todas clases**  
 especialmente para el peso de cereales y carruajes.  
 Antonio González Calimano.—Rambla 11 de Febrero núm. 3.—Oficina de 11 a 1.  
 (14-lat.)  
**EMPLEADO**  
 Se necesita un corredor para el ramo de viveres en esta plaza; debe tener práctica y ser conocedor de este comercio.  
 Diríjase con buenas referencias al Apartado de Correos núm. 8. 24-15.

**Libros de Escuelas**  
 Silabarios o Cartillas.—Catón Metódico por Setias.—Instruir deleitando (catón).—Lenguaje de los Niños.—Deberes de los Niños.—Enciclopedia ilustrada, para niños.—Don Quijote de la Mancha (edición para escuelas).—La Perla del Hogar.—La Buena Juanita.—Tesoro de las escuelas (Juanito).—Lecciones de Cosas.—Manuscrito 2º.—Europa.—El Camarada.—Cuentos del Abuelo.—La Flora.—Escenas de Familia.—La Abeja.—La Ley de Dios.—Doctrinas por Ripada.—Catecismo histórico por Fleury.—Epitoma de Gramática R. A.—Compendio de Gramática R. A.—Aritmética de Cansico.—Geografía, Paleozo.—Historia Natural, etc. etc.

**Cuadernos Vallciengo de Escritura Inglesa, del 1 al 8**  
 Estos libros se encuentran a la venta en la  
**Librería y Tipografía católica**